



# INF

INFCIRC/549/Add.6/2  
18 de enero de 2000

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organismo Internacional de Energía Atómica  
**CIRCULAR INFORMATIVA**

---

**COMUNICACIONES RECIBIDAS DE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS  
EN RELACIÓN CON SUS POLÍTICAS REFERENTES A  
LA GESTIÓN DEL PLUTONIO**

1. El Director General ha recibido una carta, de fecha 23 de noviembre de 1999, de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante el OIEA. De conformidad con el compromiso contraído por el Gobierno de los Estados Unidos de América con arreglo a las Directrices para la gestión del plutonio (que figuran en el documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998 y denominadas en adelante "Directrices"), el Gobierno de ese país adjunta en el anexo de la carta, y de conformidad con los Anexos B y C de las Directrices, una declaración anual de sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil al 31 de diciembre de 1998.
2. De acuerdo con la solicitud expresada por los Estados Unidos en su Nota verbal de 1 de diciembre de 1997, relativa a sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan para información de todos los Estados Miembros los textos de los documentos anexados a la carta de 23 de noviembre de 1999.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO  
NO IRRADIADO DE USO CIVIL

**(Anexo B, Directrices internacionales para la gestión del plutonio)**

<u>Total nacional</u>	al 31 de diciembre de 1998 (Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)	
	Redondeado a la cifra de centenas de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 500 kg se consignan como tales	
1. Plutonio separado no irradiado en almacenes de productos de plantas de procesamiento	0	(0)
2. Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos no terminados no irradiados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios	<0,05 TM	(<0,05 TM)
3. Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado o en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios	4,6 TM	(4,6 TM)
4. Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios	40,4 TM	(40,4 TM)
i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> y perteneciente a organismos extranjeros	0	(0)
ii) Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas	0	(0)
iii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario	0	(0)

En las líneas 3 y 4 supra se indican 45 toneladas de plutonio separado que se produjeron o adquirieron originalmente como parte de nuestro plan de defensa nacional. Conjuntamente con 7,5 toneladas de las 15 toneladas totales consignadas en la línea 3 del Anexo C infra, esta cifra comprende las 52,5 toneladas totales de plutonio que los Estados Unidos han declarado

que exceden de sus necesidades de defensa<sup>1/</sup>. Estos materiales se incluyen aquí por cuanto ya no serán “de origen militar” ni se utilizarán nunca más en la fabricación de armas nucleares<sup>2/</sup>. En los Estados Unidos no existe ningún plutonio separado que no sea el producido o adquirido en el pasado para fines relacionados con la defensa<sup>3/</sup>.

- 
- <sup>1/</sup> Los acuerdos bilaterales entre los Estados Unidos y Rusia han exigido la retirada de aproximadamente 50 toneladas de plutonio de los programas de armas nucleares de cada uno de los Estados.
- <sup>2/</sup> Este material no proviene de la producción civil; como cuestión de política, los Estados Unidos no realizan actividades de reprocesamiento a escala comercial para fines de producción de energía nucleoelectrica. No obstante, el artículo 3 de las Directrices exige que se incluya en el Anexo B “aquel otro plutonio respecto del cual el Gobierno interesado hubiese declarado que ya ha dejado de ser necesario para los fines de defensa”.
- <sup>3/</sup> Este material está y seguirá estando sometido a las medidas más rigurosas de seguridad física y control de los Estados Unidos.

CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO  
EN EL COMBUSTIBLE GASTADO DE  
REACTORES DE USO CIVIL<sup>4/</sup>

(Anexo C, Directrices internacionales para la gestión del plutonio)

<u>Total nacional</u>	al 31 de diciembre de 1998 (Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis) Redondeado a la cifra de centenas de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 500 kg se consignan como tales	
1. Plutonio contenido en el combustible gastado en emplazamientos de reactores civiles	312 TM	(287 TM)
2. Plutonio contenido en el combustible gastado en plantas de reprocesamiento	0	(0)
3. Plutonio contenido en el combustible gastado existente en otros sitios <sup>5/</sup>	15 TM	(15 TM)

---

<sup>4/</sup> Las cantidades estimadas indican el peso total elemental del plutonio que se calcula que sea residual en el combustible gastado. Este plutonio irradiado se mantiene no separado.

<sup>5/</sup> Ello incluye 7,5 TM de plutonio que se estima que quede en el combustible gastado que nunca fue reprocesado para extraer el plutonio. También, junto con las cantidades especificadas en las líneas 3 y 4 del Anexo B, esta cantidad constituye la suma total de plutonio que se ha declarado que excede de las necesidades de defensa. Las otras 7,5 toneladas indican el contenido estimado de combustible nuclear gastado descargado de los reactores de propiedad del Gobierno de los Estados Unidos.